

República de Colombia



Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca

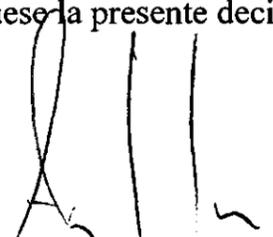
Arauca, Arauca, veintidós (22) de septiembre de dos mil quince (2015).

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación: 81001-2333-003-2014-00042-00
Demandante: Sociedad J.M.V S.A.S y Otra
Demandado: INVIAS.
Magistrado Ponente: Alejandro Londoño Jaramillo

En el proceso de la referencia se reprogramó la audiencia inicial para el día 27 de octubre de 2015 a las 9:00 am, Sin embargo el Despacho considerando que tanto las partes como sus apoderados, tienen su domicilio en la ciudad de Bogotá, se correrá la diligencia para las 2:30 pm del mismo día, para que cuenten con suficiente tiempo para llegar a tiempo, dado el traslado a esta ciudad por vía aérea y los limitados vuelos que cubren la ruta Bogotá-Arauca.

Por secretaría, comuníquese la presente decisión a las partes.

Notifíquese y cúmplase,


Alejandro Londoño Jaramillo
Magistrado